



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 304 - 2012 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 17 AGO 2012

VISTO: el Oficio N° 348-2012-GRA/GG-OSRC-D, de fecha 06 de agosto del 2012 y la Resolución Gerencial General Regional N° 0283-2012-GRA/PRES-GG, de fecha 02 de agosto del 2012; y

CONSIDERANDO:

Qué; la Gerencia General Regional ha emitido la Resolución Gerencial General Regional N° 0283-2012-GRA/PRES-GG, mediante el cual se autoriza la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Región de Cangallo y Unidad Operativa del VRAE del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

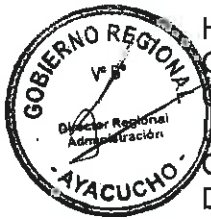
Qué; mediante el Oficio N° 348-2012-GRA/GG-OSRC-D, el Director de la Sub Región de Cangallo, solicita rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 0283-2012-GRA/PRES-GG, referente al proyecto: "Sustitución y Construcción de Infraestructura de la Institución Educativa Pública N° 38188/Mx-P Chacolla, Distrito Chuschi, Provincia de Cangallo-Ayacucho", cuyo presupuesto a transferir es de S/. 371,315.00.

Qué; mediante Decreto Supremo N° 102-2012-EF, Autorizan transferencia de partidas a favor de Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de proyectos de infraestructura educativa; Proyecto: "Sustitución y Construcción de Infraestructura de la Institución Educativa Pública N° 38188/Mx-P Chacolla, Distrito Chuschi, Provincia de Cangallo-Ayacucho" por el monto de S/. 317,315.00.

Qué; es necesario considerar la modificación del ANEXO N° 001 HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS SUB REGIONES Y UNIDADES OPERATIVAS de la Resolución Gerencial General Regional N° 0283-2012-GRA/PRES-GG, Sub Región de Cangallo, Proyecto: "Sustitución y Construcción de Infraestructura de la Institución Educativa Pública N° 38188/Mx-P Chacolla, Distrito Chuschi, Provincia de Cangallo-Ayacucho", en función al presupuesto asignado en el Decreto Supremo N° 102-2012-EF y PIM 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL CANGALLO)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS
2	0358	SUSTITUCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 38188/Mx-P CHACOLLA, DISTRITO CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO	S/. 371,315.00	2.6.22.23	S/. 72,847.00
				2.6.22.24	S/. 212,558.11
				2.6.22.25	S/. 62,109.89
				2.6.32.22	S/. 23,800.00
SUB TOTAL S. R. CANGALLO			S/. 371,315.00		S/. 371,315.00



DEBE DECIR:

Nº	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL CANGALLO)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS
2	0358	SUSTITUCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 38188/Mx-P CHACOLLA, DISTRITO CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO	S/. 317,315.00	2.6.22.23	S/. 72,847.00
				2.6.22.24	S/. 158,558.00
				2.6.22.25	S/. 62,110.00
				2.6.32.22	S/. 23,800.00
SUB TOTAL S. R. CANGALLO			S/. 317,315.00		S/. 317,315.00

En Uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 98968, 29053 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ANEXO N° 001 HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS SUB REGIONES Y UNIDADES OPERATIVAS, de la Resolución Gerencial General Regional N° 0283-2012-GRA/PRES-GG, referente a la Sub Región de Cangallo del Proyecto: "Sustitución y Construcción de Infraestructura de la Institución Educativa Pública N° 38188/Mx-P Chacolla, Distrito Chuschi, Provincia de Cangallo-Ayacucho", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL CANGALLO)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS
2	0358	SUSTITUCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 38188/Mx-P CHACOLLA, DISTRITO CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO	S/. 317,315.00	2.6.22.23	S/. 72,847.00
				2.6.22.24	S/. 158,558.00
				2.6.22.25	S/. 62,110.00
				2.6.32.22	S/. 23,800.00
SUB TOTAL S. R. CANGALLO			S/. 317,315.00		S/. 317,315.00

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los recursos financieros transferidos a la Sub Región de Cangallo y Unidad Operativa del VRAE del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 0283-2012-GRA/PRES-GG, queda determinado de acuerdo al siguiente detalle:

00-Recursos Ordinarios	<u>S/. 5, 986,158.00</u>
	<u>S/. 5, 986,158.00</u>

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficinas Sub Regionales, Unidades Operativas y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Ing. CARLOS A. PALOMINO ARANA
Gerente



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

